



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FORMACIÓN *EL COLUMPIO ASESINO* DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL PRIVILEGIO DE LA UNIÓN 2024

1. OBJETO DEL CONTRATO

El 8 de septiembre de 2024 se cumplirán 601 años de la firma del tratado del Privilegio de la Unión que supuso la unificación de los burgos de Pamplona (la Navarrería, el Burgo de San Cernin y la Población de San Nicolás). Este documento firmado por el rey de Navarra, Carlos III el Noble, supuso la unión administrativa y el comienzo de la unión física de la ciudad. Hasta ese momento, cada burgo tenía su propio regidor y su propia bandera. Con la firma del tratado, se establece que Pamplona contará con un único regidor, y se establece una nueva bandera y escudo entre otros muchos aspectos.

Además, este documento establece la creación de nuestra institución, el ayuntamiento. Instituye su composición, funcionamiento, e incluso el lugar donde debe construirse el nuevo edificio, que es el mismo espacio que ocupa actualmente la Casa Consistorial.

Por todos estos motivos, el aniversario de la firma del Privilegio de la Unión es una efeméride de gran importancia para Pamplona y para su ayuntamiento.

En este año, la propuesta es más humilde, pero muy interesante que se centra en actividades musicales que contribuyen a potenciar el ambiente festivo y ofrece oportunidades a todo tipo de público de disfrutar de esta conmemoración. Los dos primeros días los conciertos se dedican a la música clásica y corren a cargo de la Banda de Música La Pamplonesa y la Orquesta Sinfónica de Navarra. El día 8, el concierto correrá a cargo del grupo *El columpio asesino*.

El Columpio Asesino es una banda de música de Pamplona formada a en 1999. Tiene un estilo difícilmente clasificable, que va desde el rock al punk, pero siempre muy personal, mezclando la electrónica y los sintetizadores. El grupo ha decidido poner punto y final a una carrera de más de dos décadas siendo referente de la vanguardia y de la música alternativa en España, donde son una de las bandas más influyentes del pop.

El objeto de este contrato es la contratación del grupo "*El Columpio Asesino*" dentro de la programación con motivo del Privilegio de la Unión. Dicha actuación se llevará a cabo en:

Fecha: 8 de septiembre de 2024

Lugar: Plaza del Castillo de Pamplona

Horario: a partir de las 21 horas.

2. NOMENCLATURA DEL CONTRATO

El código CPV, de conformidad con el Reglamento (CE) nº2195/2.002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común De Contratos Públicos, modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2.008 de la Comisión es: 92312100-2.



3. PRECIO DEL CONTRATO

El precio de este contrato es de 25.000 euros más IVA (21%).

4. OBLIGACIONES DEL ARTISTA

El artista deberá llevar a cabo su actuación objeto de este pliego desarrollando al máximo sus dotes artísticas.

El ARTISTA deberá personarse en el lugar de la actuación con antelación suficiente para los preparativos oportunos y que la actuación comience a la hora prevista

Igualmente, deberá dejar todos los espacios en un estado de orden y uso normal. El REPRESENTANTE responderá de los deterioros que puedan surgir en el mobiliario, materiales e instalaciones causadas por el personal a su servicio, ya sea por negligencia o dolo, reparándolo a su costa o satisfaciendo la indemnización procedente.

El ARTISTA se compromete a divulgar y publicitar su actuación de una forma clara y manifiesta a través de su página web, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter...) y/o cualquier otro medio de difusión del que disponga, una vez haya sido presentada de manera oficial la actuación por el Ayuntamiento de Pamplona, nunca antes.

El ARTISTA colaborará al máximo con el Ayuntamiento de Pamplona y los medios de comunicación para promocionar la actuación.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Todas las personas que participen en la actuación musical contarán con su respectivo contrato de trabajo o estarán dadas de alta como autónomas.

El ARTISTA también se compromete a no dar consignas o realizar actos que pudieran incitar comportamientos violentos entre el público, ni lanzará mensajes con contenido sexista, homófobo, racista o cualquiera otro que sea discriminatorio.

6. ESPECIFICIDADES TÉCNICAS

El Ayuntamiento de Pamplona pondrá a disposición del artista el escenario ubicado en la plaza del Castillo con todo su equipamiento técnico, que como mínimo contendrá los elementos incluidos en el Anexo de este documento.

7. SUSPENSIÓN

En caso de suspensión de la actuación se estará a lo siguiente:

- En caso de que la causa no sea imputable al artista o en caso de fuerza mayor, y habiéndose personado a la hora y día pactado en el escenario, corresponderá al Ayuntamiento de Pamplona el abono del precio del contrato.



- En caso de que la suspensión se debe a causa imputable al artista, el Ayuntamiento de Pamplona no abonará en concepto de caché ningún importe, sin perjuicio del párrafo siguiente.
- En caso de que la suspensión se deba a baja médica justificada, el artista tendrá derecho en concepto de indemnización a los gastos que con motivo de la actuación musical haya realizado y sea capaz de justificar.



ANEXO TÉCNICO

1. Escenario

- Escenario cubierto con una superficie de 12 x 10 metros (ancho x fondo). La superficie del escenario conformará 120 metros útiles de espacio escénico a varias alturas.
- Se montará con una altura de un metro del suelo en su parte anterior (lado del público). El escenario se montará a diversas alturas tal y como aparece en el anexo de montaje de escenario.
- La cubierta del escenario será a dos aguas y la altura mínima en su punto más bajo a la planchada del escenario será de 6 metros.
- La cubierta será de lona ignífuga (M1), y debe servir tanto para la protección del espacio escénico de los artistas como para las P.A. voladas, y a una altura mínima de 6 metros desde la parte más baja de la cubierta hasta la plataforma del escenario (7 metros desde el suelo).
- Los cerramientos laterales y del fondo estarán formados por paños, con tratamiento ignífugo M1 de color negro satinado.
- El perímetro exterior del escenario desde la planchada hasta el suelo estará rodeado con faldón negro.
- Cercado perimetral por vallas tipo obra de 3 x 1,8 m. (ancho x alto) aproximadamente, con una puerta peatonal de acceso de unos 85 cm de ancho.
- 4 tarimas repartidas en dos sets de 2x2 siguiendo las indicaciones del grupo.
- Una carpa de 3 x 3 metros plastificada para la protección del punto de control.

2. Equipo de sonido

Sonido sistema P.A. TW AUDIO SYS one compuesto de:

- 8 TW AUDIO Vera36 (4 por lado=)
- 8 SUB TW AUDIO s33
- Sistema de amplificación 4 LAB GRUPPEN. PIM 20000
- Sistema de volado de PA
- Out Fill y Delay JBL PRX

Control de P.A.

- Mesa de mezclas digital YAMAHA CL5
- PC portátil ajuste equipo

Sistema de monitores

- Monitores de suelo necesarios Flexys F12

Mesa de monitores (si fuera necesario)

- 1 mesa de mezclas Digital Midas M SERIES, 32 canales, 16 envíos auxiliares

Microfonía

- Microfonía necesaria según composiciones y riders
- Cajas de inyección BS AR133 necesarias según composiciones y riders
- Pies de micrófono grandes y pequeños



Equipos de iluminación

Iluminación estática:

- 12 Prolight Pixel Whas RGB
- 6 focos Ianiros 2 KW
- Dimmer
- 12 Prolight Par Led 270

Iluminación efectos

- 8 Prolight XBeam17
- 8 Prolight Whash 36/10
- 4 cegadoreas Led
- Máquina de humo Hacer

Regulación y control

- 1 mesa de control MA2 (clon)

Personal

- 1 técnico de P.A.
- 1 técnico de iluminación
- 1 técnico de escenario
- 2 personas de carga y descarga

Plano del escenario

